Guayaquil, Abril 15 del 2.001

Señores
Accionistas de Inmboliaria Rigue S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de comisario principal de la compañía **Inmobiliaria Rigue S.A.** he examinado los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2.000

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, y, en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias. Así como, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas considerando que el talonario y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y, los principios de contabilidad de general aceptación, además de existir un adecuado control interno.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de la Compañía Inmobiliaria Rigue S.A. al 31 de Diciembre del 2.000

Atentamente,

Ing. Com. Elizabeth Riera
Comisario

11 ABR 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL